



Ente:	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector:	Educación y Cultura	Hoja No.:	1 de 2
Área Auditada:	Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.			Número:	3/2020

OFICIO No. OIC/11003/079-A/2020
FECHA: Santiago de Querétaro, a 31 de Julio de 2020

Me en A. J. JESÚS PÁRAMO BARRIOS

Director de Administración y Finanzas del
 Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
 Av. Playa Pie de la Cuesta Número 702,
 Colonia Desarrollo Habitacional San Pablo
 C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.
 P R E S E N T E .



En relación con la Orden de Auditoría número 3/2020 de Obra Pública, de fecha 13 de abril de 2020; con el Oficio número OIC/11003/072-A/2020 de fecha 30 de junio de 2020, y de conformidad con los Artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y TERCERO numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus modificaciones; se adjunta el informe de resultados, de la auditoría practicada a la Subdirección de Obra Pública de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales consisten en:

1. Designación de residente de obra sin ser servidor público.
2. Carencia de un programa anual de obras y servicios.
3. Inconsistencias en las estimaciones del contrato RM2019/001.
4. Exceso de tiempo en la presentación, autorización y pago de estimaciones.
5. Estimaciones presentadas y pagos efectuados fuera de vigencia del contrato y falta de endoso en póliza de seguro contra daños a terceros.

Recibido:

31-07-20

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Hoja No.: 2 de 2
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.		Número: 3/2020

6. Omisión de informar al OIC sobre la terminación anticipada del contrato RM2019/004.
7. Deficiente seguimiento a contrato de obra pública número RM2019/001.
8. Omisión de presentar informe trimestral al comité de obras públicas.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

L.C. R. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ

C.c.p. DR. JOSÉ CRUZ PINEDA CASTILLO.- Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento. Presente.
ARQ. MARITZA RAMÍREZ LÓPEZ.- Subdirectora de Obra Pública de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento. Presente.
Archivo.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 1 De 37

Número: 3/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción:

230.- Obra Pública.

ÍNDICE

	PÁGINA
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	6
V. Cédulas de Observaciones	7

Recibi:

31-07-20





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONÁ VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 2 **De** 37

Número: 3/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública.

I. Antecedentes

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías (PAA) del ejercicio 2019, y a los elementos considerados para la preparación del mismo, se programó y realizó una revisión al rubro de obra pública del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), de la cual se determinaron dos observaciones de acuerdo a lo siguiente:

- Auditoría 1/2019.- observación 1. Falta de registros en bitácora electrónica y observación 2. Políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública desactualizados.

Para el ejercicio 2020, en el Programa Anual de Auditorías (PAA), se contempló una revisión al rubro de obra pública, en la Subdirección Obra Pública, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Con fecha 13 de abril de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), emitió la Orden de Auditoría número 3/2020. Obra Pública, al Director de administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), la cual fue notificada y recibida de puño y letra en la misma fecha de su emisión, por el Director de administración y Finanzas de CIDESI. En esa misma fecha se formalizó el acta de inicio de la auditoría.

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría, se comisiono a los CC. Miguel Ángel García Murillo, Titular de Auditoría Interna, como Coordinador y Luz Edith Gómez Cisneros, como Auditora.

Con el oficio número OIC/11003/065/2020 de fecha 12 de junio de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial comunicó al Director Adjunto de administración y Finanzas de CIDESI, la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría al 30 de junio de 2020.

Asimismo, con el oficio número OIC/11003/072-A/2020 de fecha 30 de junio de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial comunicó al Director Adjunto de administración y Finanzas de CIDESI, la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría al 31 de julio de 2020.

II. Objetivo y Alcance

II.1. OBJETIVO

Que la Entidad cuente con un programa de obra pública; que la planeación, adjudicación, contratación, ejecución y conclusión de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se apegue a la normatividad aplicable en la materia y que el ejercicio y aplicación de los recursos se realice con eficiencia, economía y transparencia, para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos; así como también que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se efectúe atendiendo a los aspectos prioritarios que demanda la entidad, de manera congruente con los objetivos internos y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, durante el ejercicio 2019.

II.2. ALCANCE

Mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con los programas de trabajo, los programas específicos de revisión, las Normas Generales de Auditoría Pública, y con los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado, se evaluaron



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública.

las operaciones realizadas en el rubro de obra pública, por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por el período de enero a diciembre 2019, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Se verificó que la Entidad contara con el presupuesto para la celebración de contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.
- 2.- Se verificó que la Entidad contara con un programa anual de obras y servicios para el ejercicio 2019.
- 3.- Se constató la existencia de un Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Se verificó el universo de contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas celebrados por la Entidad en el ejercicio 2019 (tres contratos de obra pública adjudicados mediante licitación pública y seis de servicios relacionados, de los cuales, cinco fueron mediante invitación a cuando menos tres personas, y uno por adjudicación directa).
- 5.- Se verificaron 2 procedimientos de licitación pública, y 2 de invitación a cuando menos tres personas, a fin de comprobar que se apegaran a las disposiciones normativas establecidas en la materia (actas correspondientes de cada proceso debidamente formalizadas, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones, fallo, contrato, fianzas).
- 6.- Se verificó que se formalizaran los contratos respectivos dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la norma aplicable, así como los convenios modificatorios celebrados, con su dictamen técnico correspondiente.
- 7.- Se verificó que en cinco contratos celebrados, se presentaran las fianzas de anticipo, de cumplimiento, así como la póliza de seguro contra daños a terceros, estipulada en los contratos de obra pública.
- 8.- Se revisó que en los contratos RM2019/001 y 2019/034, se aplicara correctamente la amortización del anticipo recibido, en cada una de las estimaciones generadas por el contratista.
- 9.- Se constató la designación por escrito del residente de obra en cinco contratos de obra pública.
- 10.- Se constató la existencia de un programa de ejecución de obra, de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos RM2019/001 y RM2019/034.
- 11.- Se constató que del contrato número RM2019/001 fueran emitidas, autorizadas y pagadas las estimaciones correspondientes (34 treinta y cuatro estimaciones normales, 3 tres adicionales y 3 tres extraordinarias).
- 12.- Se constató que del contrato número RM2019/034 fueran emitidas, autorizadas y pagadas las estimaciones correspondientes (13 trece estimaciones normales, 3 tres adicionales y 3 tres extraordinarias).
- 13.- Se comprobó que se realizaran en tiempo y forma los pagos correspondientes de las estimaciones del contrato RM2019/001 (por un monto de \$47,530.12 miles de pesos), y del contrato RM2019/034 (por un monto de \$31,123.19 miles de pesos).
- 14.- Se verificó que en las estimaciones presentadas de los contratos RM2019/001 y RM2019/034, se realizara la retención correspondiente del cinco por ciento al millar.
- 15.- Se verificó que el monto de penas convencionales del contrato RM2019/001, fueran aplicadas en las estimaciones correspondientes.
- 16.- Se realizó una inspección física a la obra del contrato RM2019/001, Construcción del Laboratorio en CIDESI Querétaro.
- 17.- En la bitácora electrónica de cinco contratos de obra, se constató que se cuenta con los registros de las notas de apertura, solicitud y aprobación de estimaciones.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública.

18.- Se verificó la existencia de acta circunstanciada de terminación anticipada y acta finiquito del contrato RM2019/004; así como nota y cierre de bitácora.

Durante el ejercicio 2019, el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) celebró 3 contratos de obra pública por un monto de \$132,569.25 miles de pesos y 6 de servicios relacionados con obra pública por un monto de \$9,349.70 miles de pesos, por lo que en el ejercicio revisado, se tenían en proceso de ejecución 9 contratos de obra y servicios relacionados con la misma vigentes, por un monto total de \$141,918.95 miles de pesos; de los cuales, se revisaron 5 contratos por un monto de \$124,695.93 miles de pesos, que representa el 88%, de acuerdo con lo siguiente:

No.	Concepto	Importe *	Fecha		Clasificación	Origen de los recursos	Procedimiento de adjudicación	
			Inicio	Término				
RM 2019/001	Construcción de laboratorio	\$ 49,158.95	23/01/2019	04/09/2019	Obra	FMQRO-2017-01-292847 13 de abril de 2018 Fideicomiso No. 135826-8	Licitación Pública	
RM 2019/001.01	Convenio modificatorio.		05/09/2019	25/10/2019				
RM 2019/003	Supervisión técnica, administrativa y control de calidad para la construcción de la obra: construcción de laboratorio	1,975.34	12/02/2019	09/11/2019	Servicios	FMQRO-2017-01-292847 13 de abril de 2018 Fideicomiso No. 135826-8	Invitación a cuando menos tres personas	
RM 2019/003.01	Convenio modificatorio		10/11/2019	12/12/2019				
RM 2019/004	Actualización y revisión del proyecto ejecutivo del centro de investigación de estudios metropolitanos.	1,988.46	19/02/2019	19/05/2019	Obra	FORDECYT 10000/247/2018 Fideicomiso No. 297723 20/11/2018	Invitación a cuando menos tres personas	
RM 2019/032	Supervisión externa para la terminación de la 1ra. Etapa de CIDESI sede Campeche	3,169.80	01/07/2019	31/03/2020	Servicios	FORDECYT 10000/247/2018 Fideicomiso No. 296383 5 de junio de 2018	Invitación a cuando menos tres personas	
RM 2019/034	Terminación de la construcción 1ra etapa CIDESI sede Campeche.	68,403.38	01/07/2019	31/03/2020	Obra	FORDECYT 10000/247/2018 Fideicomiso No. 296383 5 de junio de 2018	Licitación Pública	
RM 2019/034.01	Contrato modificatorio.		20/11/2019	31/03/2020				
Importe sin IVA		\$ 124,695.93						* Importe en miles de pesos

III. Resultado del Trabajo Desarrollado.

Como resultado de la revisión y análisis realizado de manera selectiva a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Obra Pública, de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), relativa a la planeación, adjudicación, contratación, ejecución y conclusión de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así como al ejercicio y aplicación de los recursos en las obras públicas del Centro, en 9 contratos, de los cuales, 3 son de obra pública por un monto de \$132,569.25 miles de pesos y 6 de servicios relacionados por un monto de \$9,349.70 miles de pesos, se determinó lo siguiente:



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública.

- Se designó como residente de obra a una persona subcontratada que no es servidor público de la Entidad.
 - La Entidad no cuenta con un programa anual de obras y servicios autorizado para el ejercicio 2019; se identificó un desfase de 111 días en la captura y registro en la plataforma denominada CompraNet del programa anual de adquisiciones y obras públicas; no se realizaron actualizaciones mensuales al programa anual de obras públicas del CIDESI; y que el programa anual de obras públicas del ejercicio 2019 del CIDESI, no se publicó en su página de Internet.
 - Se presentaron estimaciones con errores en el importe de las retenciones por concepto de penas convencionales, al haberse efectuado el cálculo después del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo aplicarse antes del mismo.
 - Existe desfase en los plazos para la presentación, autorización y pago de estimaciones.
 - Se presentaron estimaciones por trabajos ejecutados fuera del término de la vigencia del contrato, así como también el endoso del seguro contra daños a terceros.
 - Se omitió informar al Órgano Interno de Control sobre la terminación anticipada del contrato RM2019/004.
 - Del contrato RM2019/001 cuyo objeto fue "Construcción de laboratorio" adjudicado por la Licitación Pública Nacional número LO-0389ZU001-E16-2018 y cuyo ganador fue la empresa CISM S.A. de C.V. con una fecha de conclusión del 4 de septiembre de 2019, y debido a que no se concluyeron los trabajos objeto del contrato en la fecha pactada, el 3 de septiembre de 2019 se suscribió un convenio modificatorio en plazo con número RM2019/001.01, con una fecha de término el 25 de octubre de 2019; sin embargo, al 31 de diciembre de 2019 el contratista aún no había concluido los trabajos objeto del contrato, y continuó realizando trabajos reflejados de las estimaciones de la 26 a la 34, por períodos de ejecución fuera de la vigencia de los contratos mencionados anteriormente, por un monto total de \$16,978.24 miles de pesos (importe sin IVA) y por consiguiente un incumplimiento al calendario de ejecución general de los trabajos originalmente pactado (4 de septiembre de 2019) y al modificado (25 de octubre de 2019).
- Con corte al 31 de diciembre de 2019, fueron generadas treinta y cuatro estimaciones normales por un monto total de \$46,259.10 miles de pesos (importe sin IVA); tres estimaciones adicionales por \$881.76 miles de pesos (importe sin IVA); tres extraordinarias por \$389.25 miles de pesos (importe sin IVA); un monto total por obra extraordinaria de \$1,034.97 miles de pesos (importe sin IVA); así como también un importe total de \$692.04 miles de pesos por concepto de penalización al contratista.
- Por otra parte, no se registró en notas en bitácora los atrasos de la obra, sólo al finalizar las fechas de los contratos, se aplicaron penas convencionales, y en los meses de noviembre y diciembre de 2019 se presentaron un total de siete oficios notificando al contratista de manera general los atrasos y la falta de fuerza de trabajo.
- No se presentó al Comité de obras públicas, el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas.

En resumen, se determinaron ocho observaciones a la Subdirección de Obra Pública de la Dirección de Administración y Finanzas, del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, con los siguientes conceptos:

Obra Pública:

1. Designación de residente de obra sin ser servidor público.
2. Carencia de un programa anual de obras y servicios.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 7 **De** 37

Número: 3/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

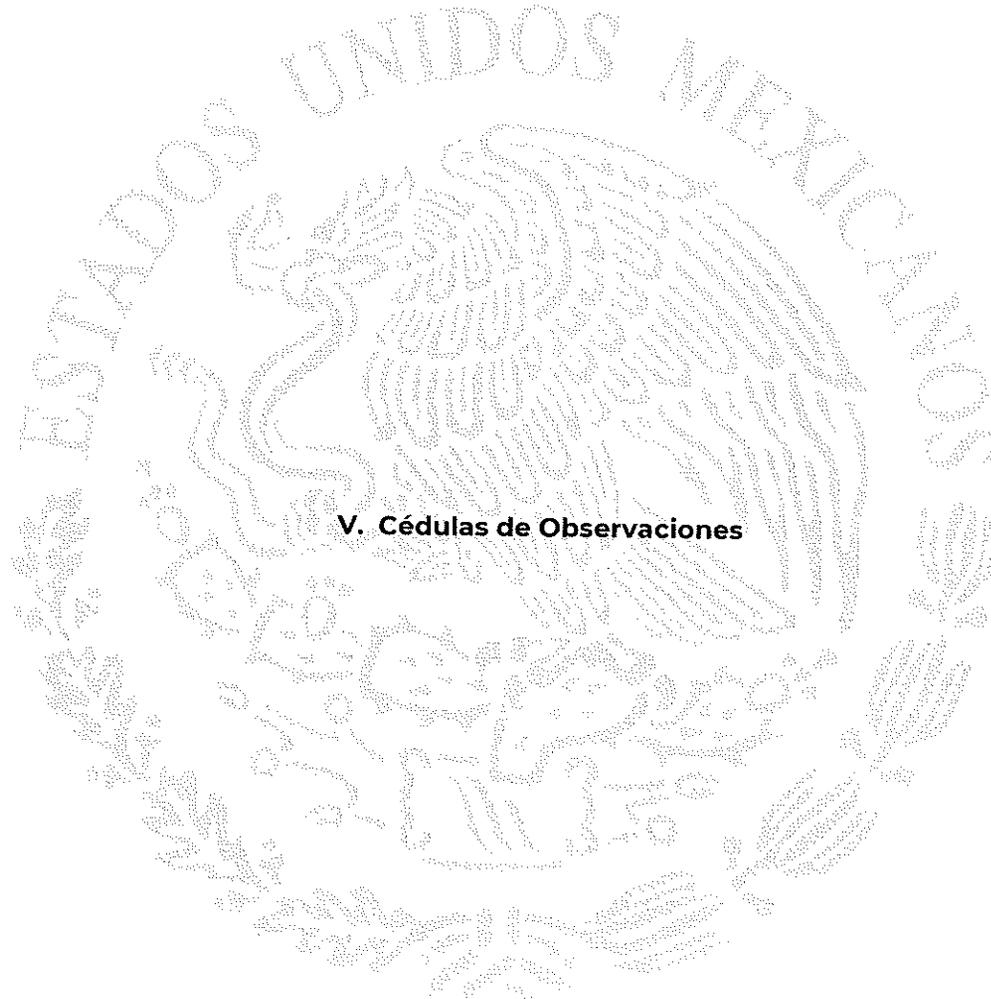
Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción:

230.- Obra Pública.



V. Cédulas de Observaciones



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONÁ VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 6 **De** 37

Número: 3/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública.

3. Inconsistencias en las estimaciones del contrato RM2019/001.
4. Exceso de tiempo en la presentación, autorización y pago de estimaciones.
5. Estimaciones presentadas y pagos efectuados fuera de vigencia del contrato y falta de endoso en póliza de seguro contra daños a terceros.
6. Omisión de informar al OIC sobre la terminación anticipada del contrato RM2019/004.
7. Deficiente seguimiento a contrato de obra pública número RM2019/001.
8. Omisión de presentar informe trimestral al comité de obras públicas.

IV. Conclusión y Recomendación General.

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Obra Pública, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), se detectaron omisiones en los procedimientos administrativos de obra pública, lo cual ha ocasionado que la residencia de obra no recaiga en un servidor público; que no se cuente con un programa anual de obras y servicios; que las estimaciones del contrato RM2019/001 presenten inconsistencias; que se excedan los plazos en la presentación, autorización y pago de estimaciones; que se tengan estimaciones presentadas y pagos efectuados fuera de vigencia del contrato y falta de endoso en póliza de seguro contra daños a terceros; que no se haya informado al Órgano Interno de Control la terminación anticipada del contrato RM2019/004; que no se diera un oportuno seguimiento al contrato de obra pública número RM2019/001; y que no se haya presentado el informe trimestral al comité de obras públicas de CIDESI.

Lo anterior, evidencia debilidades en los sistemas de control interno con que opera la Subdirección de Obra Pública, de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por lo que se recomienda al Director de Administración y Finanzas del Centro, instrumentar los mecanismos de control necesarios y reforzar la supervisión en la Subdirección de Obra Pública; para que en lo sucesivo, se dé un puntual y oportuno seguimiento a todos y cada uno de los contratos de obra y de servicios relacionados con las mismas que celebre la Entidad, debido a que se evidencia una deficiente planeación y programación de la obra pública, insuficiente supervisión y seguimiento a los contratos y a las estimaciones presentadas, como es el caso del contrato RM2019/001, "Construcción del Laboratorio", el cual, presentó un atraso en su conclusión de más de ocho meses; así mismo, que de inmediato, lleve a cabo la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas planteadas en cada una de las observaciones determinadas, a fin de promover eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, a fin de alcanzar las metas y objetivos programados; al mismo tiempo, deberán reforzarse los controles internos establecidos para evitar la recurrencia de las situaciones detectadas.

Finalmente, si bien al 31 de diciembre de 2019, se aplicaron penas convencionales al contratista CISM S. A. de C. V., por un importe total de \$692.04 miles de pesos, se recomienda en su caso, determinar y aplicar el monto de penas convencionales que se generaron por los atrasos de los trabajos de obra pública, después del 31 de diciembre de 2019.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 8 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA SIN SER SERVIDOR PÚBLICO

Observación:

De la muestra seleccionada a 5 de 9 contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, celebrados por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) durante el ejercicio 2019, se detectó que en 5 obras se designó como residente de obra a una persona subcontratada que no es servidor público de la Entidad, con lo que se incumple lo establecido en el Artículo 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala:

"Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos."

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué se designó como residente de obra a una persona subcontratada y no se designó a una persona servidora pública de la Entidad.
- B) De aquellos contratos que aún se encuentren vigentes, remitir al Órgano Interno de Control en CIDESI el oficio de la designación del nuevo residente de obra o servicio, debiendo ser un servidor público de la Subdirección de Obra Pública, atendiendo a lo señalado en el Artículo 53, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

La designación de residente obra en la persona subcontratada se dio en los siguientes contratos:

Contrato	Descripción	Residente	
		Nombre	Fecha designación
RM2019/001	Construcción de laboratorio	Ing. Luciano Raymundo Pascualeño Bello (subcontratado)	Oficio: Sin número 23-Enero-2019
RM2019/003	Supervisión técnica, administrativa y control de calidad para la construcción de la obra: construcción de laboratorio	Ing. Luciano Raymundo Pascualeño Bello (subcontratado)	Oficio: CIDESI-DA11/8-2019 12-Febrero-2019
RM2019/004	Actualización y revisión del proyecto ejecutivo del Centro de Investigación de Estudios Metropolitanos.	Ing. Jonathan Herrera Huerta (subcontratado) Ing. Luciano Raymundo Pascualeño Bello (subcontratado)	Oficio: Sin número 19-Febrero-2019 Oficio: DAF-399-19 23-Diciembre-2019
RM2019/032	Supervisión externa para la terminación de la 1ra. Etapa de CIDESI sede Campeche	Ing. Luciano Raymundo Pascualeño Bello (subcontratado) Ing. Jonathan Herrera Huerta	Oficio: Sin número 01-Julio-2019 En el mismo oficio se designa a los dos.
RM2019/034	Terminación de la construcción 1ra etapa CIDESI sede Campeche.	Ing. Luciano Raymundo Pascualeño Bello (subcontratado)	Oficio: Sin número 01-Julio-2019

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A. Instrumentar los mecanismos de control necesarios, y asegurarse que en lo sucesivo la designación del residente de obra o servicios recaiga en una persona servidora pública de la Institución y cerciorarse de que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 53, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
- B. Reforzar los mecanismos de supervisión, vigilancia y control, así como la revisión de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 10 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

De los 5 contratos relacionados, 4 están concluido y 1 continúa en proceso de ejecución, aun cuando la vigencia de los mismos ya feneció.

Causa:

La Entidad no cuenta con personal de base para desempeñar las funciones de residente de obra.

Efecto:

Se ponen en riesgo los intereses de la Entidad, al no contar con una persona servidora pública de la Institución, para desempeñar las funciones de residente de obra y el nombramiento recaiga en personas no servidoras públicas, y por consiguiente con sus respectivas responsabilidades.

Fundamento Legal:

- Artículo 108, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 53, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

31 / Julio / 2020

Fecha de Firma


M en A. J. Jesús Páramo Barrios

Director de Administración y Finanzas en CIDESI


Arq. Maritza Ramírez López
Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020

Fecha de solventación

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 11 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

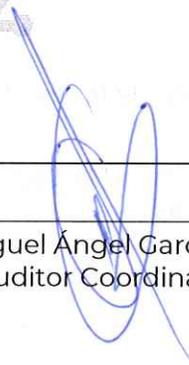
Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

- Artículo 2, primero y segundo párrafo de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 2, fracción XIX del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 112, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 12 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

CARENCIA DE UN PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Observación:

De la revisión al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ejercicio 2019, del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), se determinó lo siguiente:

- A) La Entidad no cuenta con un programa anual de obras y servicios para el ejercicio 2019 autorizado por el Director de Administración y Finanzas, quien es el equivalente al Oficial Mayor, por lo que no se llevó a cabo lo siguiente:
 - 1) El Comité de Obras no revisó el programa anual de obras públicas previo a su publicación en el sistema CompraNet, y en la página de Internet del CIDESI.
 - 2) No se sometió en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CIDESI, el programa anual de obras y servicios autorizado.
- B) La Entidad presentó un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAAASOP) que presenta las siguientes inconsistencias:

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué no se cuenta con el programa de obras y servicios del ejercicio 2019.
- B) Presentar el programa de obras y servicios del ejercicio 2019 autorizado por el Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su caso, presentar las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes del por qué no se cuenta con el programa anual de obras públicas y servicios.
- C) Publicar en la página de Internet del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), el Programa Anual de Obras Públicas como lo establece la norma.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 13 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

- 1) Tiene un desfase de 111 días en la captura y registro en la plataforma denominada CompraNet del programa anual de adquisiciones y obras públicas, de acuerdo al acuse del propio sistema de fecha 22 de mayo de 2019, y éste debió haberse registrado a más tardar el 31 de enero de 2019 de acuerdo con lo señalado en el Artículo 22, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
- 2) Por el ejercicio 2019, no se realizaron actualizaciones mensuales al programa anual de obras públicas del CIDESI, tal como se indica en Artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
- 3) El programa anual de obras públicas del ejercicio 2019 del CIDESI, no se encuentra publicado en su página de Internet, el último registrado corresponde al ejercicio 2017.

Causa:

Falta de seguimiento a lo establecido en la norma, por los responsables del programa anual de obras públicas.

Efecto:

Que no se cuente con un Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas autorizado, ni se actualice mensualmente, así como tampoco se encuentra publicado en la página de Internet del CIDESI.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A) Instrumentar los mecanismos de control y supervisión necesarios, a fin de contar con el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios del ejercicio que corresponda, así como someter a revisión y aprobación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en la primera sesión de cada año, previo a incorporarlo al sistema CompraNet, el programa anual de obras y servicios autorizado.
- B) En su caso, efectuar las actualizaciones mensuales en el sistema CompraNet, recabando los acuses correspondientes.

Instrumentar los mecanismos de control necesarios, a fin de registrar en el sistema CompraNet el Programa Anual de Obras Públicas autorizado, atendiendo al Artículo 22, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 14 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Fundamento Legal:

- Artículos 21, 22, primer párrafo y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 16, 27 fracción IV y 28 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Numerales 12 y 13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

31 / Julio / 2020

Fecha de Firma


M en A. J. Jesús Páramo Barrios
Director de Administración y Finanzas en CIDESI


Arq. Maritza Ramírez López
Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020

Fecha de solventación


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 15 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

INCONSISTENCIAS EN LAS ESTIMACIONES DEL CONTRATO
RM2019/001

Observación:

De la revisión a las estimaciones del contrato RM2019/001, por la Construcción de Laboratorio, de un total de 34 estimaciones ordinarias, se determinó lo siguiente: 4 de ellas presentan errores en el importe de las retenciones por concepto de penas convencionales, ya que se consideró después de haberse efectuado el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo haberse realizado antes del mismo, no obstante el pago de las mismas, se efectuó por el importe correcto, de acuerdo a lo siguiente:

Estimación No.	Importe	Retención	Importe Correcto	Pago		
				Importe	Fecha *	Edo. Cta.
25	1,343,124.50	160,616.15	1,317,425.92	1,317,425.92	5-Dic-2019	05-Dic-19
26	1,322,381.00	229,890.50	1,285,598.52	1,285,598.52	12-Dic-2019 *	23-Dic-19
27	1,330,186.67	216,493.39	1,295,547.73	1,295,547.73	12-Dic-2019 *	23-Dic-19
29	1,445,497.81	85,042.97	1,431,890.93	1,431,890.93	12-Dic-2019 *	21-ene-20

* Fecha cheque.

Las 4 estimaciones anteriores se encuentran firmadas por cada uno de los responsables (Residente de obra, Superintendente de obra y Superintendente de la supervisión).

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A) Solicitar al contratista, sean elaboradas debidamente las estimaciones 25, 26, 27 y 29 del contrato RM2019/001 atendiendo a las disposiciones normativas, y con ello sean integrados dichos documentos a los expedientes correspondientes.
- B) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué la discrepancia de fechas de las estimaciones números 28 a la 34, mismas que tienen un período de ejecución del 01 al 31 de diciembre de 2019, y la fecha de presentación y autorización de éstas como la elaboración del cheque es anterior al 31 de diciembre de 2019.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, para que en lo sucesivo, se realice lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 16 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

Aunado a lo anterior, 6 estimaciones, de la número 28 a la 34, tienen un período de ejecución del 01 al 31 de diciembre de 2019, las cuales presentan inconsistencias entre la fecha de presentación y autorización de la estimación con la fecha de elaboración del cheque, de acuerdo con lo siguiente, debido a que éstos fueron elaborados con antelación a la fecha de autorización de las estimaciones, como se detalla:

No	Estimación		Cheque		Factura fecha	Pago Edo. Cta Banco.
	Presentación	Autorización	No.	Fecha		
28	31-Dic-2019	31-Dic-2019	109	12-Dic-2019	04-Dic-2019	02-Ene-2020
29	31-Dic-2019	31-Dic-2019	110	12-Dic-2019	06-Dic-2019	21-Ene-2020
30	31-Dic-2019	31-Dic-2019	111	12-Dic-2019	06-Dic-2019	13-Feb-2020
31	31-Dic-2019	31-Dic-2019	112	12-Dic-2019	09-Dic-2019	17-Feb-2020
32	31-Dic-2019	31-Dic-2019	113	12-Dic-2019	06-Dic-2019	17-Feb-2020
33	31-Dic-2019	31-Dic-2019	114	12-Dic-2019	06-Dic-2019	17-Feb-2020
34	31-Dic-2019	31-Dic-2019	115	12-Dic-2019	06-Dic-2019	17-Feb-2020

Causa:

Descuido al autorizar las estimaciones, y de no verificar que se efectúen los cálculos correctos en las mismas.

Efecto:

Se ponen en riesgo los intereses de la Entidad al no aplicar correctamente el procedimiento de cálculo de las estimaciones en las que se tengan retenciones por penas convencionales.

- A. Instrumentar los mecanismos de control necesarios en la presentación, revisión y autorización de cada estimación, verificando que se cuente con la documentación respectiva que acredite los trabajos ejecutados conforme al catálogo y calendario de obra.
- B. Establecer o reforzar los mecanismos de supervisión necesarios para verificar que el residente de obra se asegure que las estimaciones sean elaboradas atendiendo a la normatividad aplicable, para que posterior a esto, sea firmada de autorización y proceder al pago correspondiente.

31 / Julio / 2020
Fecha de Firma

M en A. J. Jesús Páramo Barrios
Director de Administración y Finanzas en CIDESI

Arq. Maritza Ramírez López
Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020
Fecha de solventación

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 17 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Efecto:

Se ponen en riesgo los intereses de la Entidad al no aplicar correctamente el procedimiento de cálculo de las estimaciones en las que se tengan retenciones por penas convencionales.

Fundamento Legal:

- Artículo 54, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No.	18	DE	37
NÚMERO AUDITORÍA:	3/2020		
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	4		
MONTO FISCALIZABLE:	\$ 141,918.95		
MONTO FISCALIZADO:	\$ 124,695.93		
MONTO POR ACLARAR:	N/A		
MONTO POR RECUPERAR:	N/A		
RIESGO	B		

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación y Cultura**Clave:** 11003**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.**Clave de programa y descripción:** 230.- Obra Pública**EXCESO DE TIEMPO EN LA PRESENTACIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO DE ESTIMACIONES****Observación:**

De la revisión efectuada a la información contenida en las estimaciones relativa a los tiempos de presentación, aprobación y pago de las mismas de los contratos números RM2019/001 y RM2019/034, se desprendió lo siguiente:

1) Del contrato RM2019/001:

- En 6 de 34 estimaciones normales, la Entidad se excedió en el tiempo establecido en la norma, para autorizar las mismas, que es de 15 días naturales, y el atraso va desde 3 y hasta 71 días.

- En 24 de 27 estimaciones normales, el contratista se excedió en el tiempo establecido en la norma, a efecto de presentar la estimación correspondiente después de la fecha de corte de las mismas, que es de 6 días naturales, y el atraso va desde 1 y hasta 83 días.

2) Del contrato RM2019/034:

- En 1 estimación de 34 normales, la Entidad se excedió 42 días naturales para su autorización, que de acuerdo a la norma es de 15 días naturales.

- En 4 de 13 estimaciones normales, la Entidad se excedió de los 20 días naturales, para efectuar el pago de las mismas, que va desde 1 hasta 7 días de atraso.

Recomendaciones**Correctiva:**

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué no se aplicaron los plazos o tiempos establecidos en la norma aplicable, para la presentación de las estimaciones por parte del contratista, la autorización por parte del residente de obra y el pago de las mismas por parte de la Entidad.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de instrumentar los mecanismos de control, de supervisión necesarios, para asegurarse que en lo sucesivo, se dé un seguimiento puntual a los tiempos establecidos para la presentación de las estimaciones por parte del contratista, de la autorización y pago de las mismas por parte de la Entidad, conforme los tiempos marcados en el Artículo 54, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 19 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Causa:

Descuido tanto del contratista en presentar sus estimaciones, como del residente de obra para autorizar y de realizar el pago de las estimaciones por parte de la Entidad, al efectuarse todo ello fuera de los plazos o tiempos establecido en la norma.

Efecto:

Que no se reporten los plazos o tiempos establecidos en el Artículo 54, primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cuanto a la presentación de las estimaciones por parte del contratista, de la autorización por parte del residente de obra, y del pago de las mismas por la Entidad.

Fundamento Legal:

- Artículo 54, primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

31/Julio/2020

Fecha de Firma


M. en A. J. Jesús Páramo Barrios

Director de Administración y Finanzas en CIDESI


Arq. Maritza Ramírez López
Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03/Octubre/2020

Fecha de solventación


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 20 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

ESTIMACIONES PRESENTADAS Y PAGOS EFECTUADOS FUERA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y FALTA DE ENDOSO EN PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS

Observación:

De la revisión al contrato número RM2019/001 celebrado por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) y el Contratista CISM, S.A de C.V., para la Construcción de Laboratorio, con una vigencia del 23 de enero al 4 de septiembre de 2019, se determinó lo siguiente:

A) No obstante al contrato original número RM2019/001 con una fecha de vencimiento del 4 de septiembre de 2019 y del contrato modificatorio en plazo, con una fecha de vencimiento del 25 de octubre del mismo año, el contratista no concluyó los trabajos objeto del contrato y convenio modificatorio, ya que continuó ejecutando trabajos al 31 de diciembre de 2019, y presentando estimaciones por un total de \$13'084,987.17, de acuerdo a lo siguiente:

Estimación	Período de ejecución	Fecha entrega estimación	Importe a pagar
26 (Veintiséis)	Del: 16/10/2019	07/12/2019	\$ 1,285,598.52
	Al: 14/11/2019		
27 (Veintisiete)	Del: 15/11/2019	12/12/2019	\$ 1,295,547.73
	Al: 12/12/2019		
28 (Veintiocho)	Del: 01/12/2019	31/12/2019	\$ 1,559,798.81
	Al: 31/12/2019		

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué se presentaron y autorizaron 9 estimaciones por un monto de \$13'084,987.17; así como se autorizaron y realizaron pagos por un monto de \$13'084,987.17 cuando ya estaba vencida la vigencia del contrato original, así como del convenio modificatorio.
- B) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué no se cuenta con el endoso de la póliza de seguro contra daños a terceros.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 21 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Estimación	Período de ejecución	Fecha entrega estimación	Importe a pagar
29 (Veintinueve)	Del: 01/12/2019	31/12/2019	\$ 1,431,890.93
	Al: 31/12/2019		
30 (Treinta)	Del: 01/12/2019	31/12/2019	\$ 1,530,017.95
	Al: 31/12/2019		
31 (Treinta y uno)	Del: 01/12/2019	31/12/2019	\$ 1,500,884.49
	Al: 31/12/2019		
32 (Treinta y dos)	Del: 01/12/2019	31/12/2020	\$ 1,660,297.04
	Al: 31/12/2019		
33 (Treinta y tres)	Del: 01/12/2019	31/12/2019	\$ 1,417,354.53
	Al: 31/12/2019		
34 (Treinta y cuatro)	Del: 01/12/2019	31/12/2019	\$ 1,403,597.17
	Al: 31/12/2019		
Total			\$ 13,084,987.17

- A) Instrumentar los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios, para que en lo sucesivo, no se ejecuten trabajos e obra pública, se realicen autorizaciones de estimaciones y se apliquen pagos de las mismas, fuera de la vigencia de los contratos y, en su caso fuera de la vigencia de los convenios modificatorios.
- B) Instrumentar los mecanismos de control, supervisión y seguimiento puntual y oportuno a los contratos de obra pública, a fin de que el residente de obra se asegure del cumplimiento de los subsecuentes contratos de obra, en cuanto a los requisitos establecidos para el seguro contra daños a terceros, así como también del endoso del seguro contra daños a terceros, en los casos que así se requiera.

Por lo que se presentó 1 estimación con fecha del 7 de diciembre de 2019, 1 estimación con fecha 12 de diciembre de 2019 y 7 estimaciones con fecha 31 de diciembre de 2019, por un monto total de \$13'084,987.17 fuera del término de la vigencia del contrato y del contrato modificatorio.

Aunado a lo anterior, y dado que el contratista continuó realizando trabajos aún después del término de vigencia del convenio modificatorio en plazo, ya no se encuentra vigente el seguro contra daños a terceros, ya que su vigencia fue hasta el 25 de octubre de 2019, y no fue renovado dicho seguro por el contratista, lo cual puso en riesgo a la Entidad de alguna eventualidad provocada por el propio contratista y/o su personal.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 22 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

B) Adicionalmente, De la revisión a las cláusulas del contrato RM2019/001 cuyo objeto es Construcción de Laboratorio, con una fecha de inicio el 23 de enero de 2019 y de conclusión el 4 de septiembre de 2019, se detectó lo siguiente:

Cláusula OCTAVA de GARANTÍAS Y SEGUROS, en el apartado SEGUROS, la Entidad solicitó una póliza de seguro contra daños a terceros otorgada por compañía aseguradora, a lo que el contratista presentó la póliza expedida por La Latinoamericana, Seguros, S.A., con número 000021690, por una suma asegurada de \$3'500,000.00 y con una vigencia del 23/01/2019 al 04/09/2019; sin embargo, no contempla la cláusula solicitada por la Entidad en el contrato respectivo en la que se especifique que "la aseguradora no podrá presentar demanda o reclamación alguna contra la Entidad derivado de la póliza de seguro".

Asimismo, debido a que no se concluyeron los trabajos objeto del contrato, el 3 de septiembre de 2019 se suscribió un convenio modificatorio en plazo con número RM2019/001.01, con fecha de término el 25 de octubre de 2019, el contratista presentó el endoso de la póliza de seguro correspondiente expedida por La Latinoamericana, Seguros, S.A., con número 000022883 con una vigencia del 04/09/2019 al 22/10/2019 bajo los mismos términos de la contratada inicialmente; sin embargo, el contratista no presentó el endoso de la póliza de seguro correspondiente expedida por La Latinoamericana, Seguros, S.A., con número 000022883 con una

31 / Julio / 2020

Fecha de Firma


M en A. J. Jesús Páramo Barrios
Director de Administración y Finanzas en CIDESI


Arq. Maritza Ramírez López
Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020

Fecha de solventación



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 23 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

vigencia del 23/10/2019 al 31/12/2019, periodo en el que el contratista continuó ejecutando trabajos de obra pública y presentando las estimaciones correspondientes.

Causa:

Falta de seguimiento de que la póliza de seguro contra daños a terceros, no cumpla con lo estipulado en el contrato celebrado, y de la presentación del endoso del mismo seguro por el contratista, después de haberse vencido el plazo del mismo, debido a que continuaron realizando trabajos.

Efecto:

Que no se dejen a salvo los intereses de la Institución, al no indicarse en el clausulado del contrato, la leyenda en la que se especificara que "la aseguradora no podrá presentar demanda o reclamación alguna contra la Entidad derivado de la póliza de seguro", y se puso en riesgo a la Entidad al no contar con el endoso de la póliza de seguro contra daños a terceros por el periodo del 23/10/2019 al 31/12/2019, periodo en el que el contratista continuó con la ejecución de los trabajos de obra pública.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 24 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 5
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

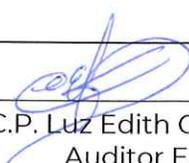
Clave: 11003

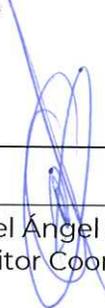
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Fundamento Legal:

- Artículos 46 fracción VII y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cláusula OCTAVA, apartado SEGUROS del contrato RM2019/001


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 25 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 6
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación y Cultura**Clave:** 11003**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.**Clave de programa y descripción:** 230.- Obra Pública**OMISIÓN DE INFORMAR AL OIC SOBRE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO RM2019/004****Observación:**

De la revisión al contrato RM2019/004 firmado el 19 de febrero de 2019, cuyo objeto es "actualización y revisión del proyecto ejecutivo del Centro de Investigación de Estudios Metropolitanos", se detectó que la Entidad llevó a cabo la terminación anticipada del citado contrato, de acuerdo con el Acta circunstanciada de terminación anticipada celebrada el 30 de abril de 2019, así como el acta finiquito de fecha 24 de junio de 2019; sin embargo, la Entidad omitió comunicar al Órgano Interno de Control (OIC) de la citada terminación anticipada, conforme lo señalado en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), que señala:

"Artículo 63.- De ocurrir los supuestos establecidos en el artículo anterior, las dependencias y entidades comunicarán la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato al contratista; posteriormente, lo harán del conocimiento de su órgano interno de control, a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe en el que se referirá los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior."

Recomendaciones**Correctiva:**

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- A) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué no se comunicó oportunamente al Órgano Interno de Control (OIC) de la terminación anticipada del contrato RM2019/004.
- B) Presentar Órgano Interno de Control el informe correspondiente a que hace referencia el Artículo 63 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que, en lo sucesivo, se instrumenten los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios, para que, en caso de presentarse el supuesto de una terminación anticipada de algún contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas, se presente en tiempo y forma el informe de terminación anticipada al Órgano Interno de Control.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 26 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 6
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Causa:

Falta de seguimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), respecto a notificar al Órgano Interno de Control (OIC), sobre la terminación anticipada del contrato RM2019/004.

Efecto:

Que no se informe de manera oportuna al Órgano Interno de Control sobre la existencia de terminación anticipada de algún contrato.

Fundamento Legal:

- Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

31 / Julio / 2020

Fecha de Firma


M en A. J. Jesús Páramo Barrios

Director de Administración y Finanzas en CIDESI


Arq. Maritza Ramírez López

Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020

Fecha de solventación


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 27 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

DEFICIENTE SEGUIMIENTO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO RM2019/001

Observación:

De la revisión al contrato RM2019/001 celebrado el 23 de enero de 2019 con la empresa CISM, S. A. de C. V., por un monto de \$49,158,953.74 más IVA, cuyo objeto es Construcción de Laboratorio, con fecha de inicio el 23 de enero de 2019 y de conclusión el 4 de septiembre de 2019, y debido a que no se concluyeron los trabajos objeto del contrato en la fecha pactada, el 3 de septiembre de 2019 se suscribió un convenio modificatorio en plazo con número RM2019/001.01, con una fecha de término el 25 de octubre de 2019.

No obstante, aún con el convenio modificatorio, el contratista no concluyó los trabajos objeto del contrato, y continuó realizando trabajos de obra pública hasta el 31 de diciembre de 2019, por un monto total de \$16'978,243.27 (Importe sin IVA), reflejándose éstos en las estimaciones de la 26 a la 34, con períodos de ejecución fuera de la vigencia del contrato y del convenio modificatorio mencionados anteriormente.

Por otro lado, considerando las estimaciones en los períodos de ejecución establecidos en los contratos celebrados, de la estimación número 1 a la 25, se tiene un porcentaje de avance físico del 74.33% y financiero del 60.69% con un monto ejercido de \$29'835,462.64, y de la estimación número 26 a la 34, fuera de la vigencia del contrato original y modificatorio, se tiene un porcentaje acumulado de avance físico del 96.82% y financiero del 96.69% con un monto de \$47'530,117.00.

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- 1) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos de todos y cada uno de los aspectos señalados en la observación, relativos al seguimiento deficiente al contrato original y modificatorio en cuanto a fecha de terminación de los trabajos; generación de estimaciones por períodos fuera de la vigencia de los contratos celebrados; ejecución de obra adicional y extraordinaria; aplicación de penas convencionales debido a incumplimiento por parte del contratista; no se encontraron anotaciones en bitácora notificándole al contratista sobre el atraso y del por qué se realizó alguna no acción legal en contra del contratista por los atrasos significativos en los trabajos contratados establecidos en el contrato RM2019/01 y convenio modificatorio RM2019/01.01.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 28 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

Adicional a lo anterior, el contratista presentó un total de tres estimaciones por trabajos adicionales y tres por trabajos extraordinarios por un total de \$1,271,017.56 (importe sin IVA), que representa el 2.59% del monto contratado de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Importe Estimación
3 Estimaciones adicionales	\$ 881,763.61
3 Estimaciones extraordinarias	\$ 389,253.95
Total	\$ 1,271,017.56

El importe total de obra extraordinaria al 31 de diciembre de 2019, asciende a un monto de \$1,034,973.48 (importe sin IVA) que representa el 2.11% del monto contratado, de acuerdo a lo siguiente:

Estimación	Período de ejecución		Fecha entrega estimación	Importe a pagar
34 Ordinaria	Del:	01/12/2019	31/12/2019	\$ 645,719.53
	Al:	31/12/2019		
1 Extraordinaria	Del:	23/01/2019	12/07/2019	\$ 78,356.33
	Al:	30/01/2019		
2 Extraordinaria	Del:	31/01/2019	12/07/2019	\$ 33,581.28
	Al:	15/02/2019		
3 Extraordinaria	Del:	01/09/2019	18/10/2019	\$ 277,316.34
	Al:	15/09/2019		
				\$ 1,034,973.48

- Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que en lo sucesivo, se dé un puntual y oportuno seguimiento, y que los trabajos sean ejecutados en los tiempos y plazos establecidos en los contratos celebrados.
- Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que en lo sucesivo, se dé un puntual y oportuno seguimiento, y que el contratista se apegue al calendario de ejecución general de trabajo.
- Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que, en lo sucesivo, en caso de existir atrasos en programa de obra, sea informada la Entidad de manera oportuna por parte de la supervisión de la obra, de dicho atraso mediante las notas correspondientes en la bitácora de obra pública.
- Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que, en lo sucesivo, se dé un puntual y oportuno seguimiento a la obra, y en caso de presentarse atrasos y/o desviaciones al programa de ejecución, se efectúen las acciones necesarias a fin de que sea notificado el contratista en tiempo y forma sobre el atraso, y de no atenderlas por parte del contratista, efectuar las acciones legales y administrativas procedentes.
- Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que, en lo sucesivo, se dé un puntual y oportuno seguimiento a todos y cada uno de los contratos de obra y de servicios relacionados con las mismas que celebre la Entidad.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 29 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

Tanto los trabajos adicionales y trabajos extraordinarios por un importe de \$1'271,017.56 (importe sin IVA) como los trabajos de obra extraordinaria por un monto de \$1'034,973.48 (importe sin IVA), ejecutados al 31 de diciembre de 2019, evidencian una deficiente planeación y programación de la obra pública para la construcción del Laboratorio.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad aplicó un total de \$692,043.01 por concepto de penalizaciones, en las estimaciones 25, 26, 27 y 29, representando el 1.40% del monto contratado.

El contratista no se apegó al calendario de ejecución general de los trabajos originalmente pactado, ni al calendario de ejecución general de los trabajos modificado, considerando el tiempo adicional señalado en el contrato modificatorio RM2019/001.01, ya que al 25 de octubre de 2019 se tenía un avance real del 76.08%, emitido por la supervisión y atendiendo al levantamiento físico de las actividades realizadas:

Período de ejecución 2019	% Avance Programa	
	Original	Convenio
01 Ene - 31 Ene	-	0.03
01 Feb - 28 Feb	-	0.41
01 Mzo - 31 Mzo	15.37	3.93
01 Abr - 30 Abr	30.06	10.59

6) Cuando el contratista no concluya los trabajos conforme al calendario de obra, deberán aplicarse las retenciones correspondientes y, en su caso, aplicar penas convencionales al contratista; al momento de efectuar el finiquito correspondiente, deberán considerar todas las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el contratista.

31 / Julio / 2020

Fecha de Firma


 M en A. J. Jesús Páramo Barrios

Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI


 Arq. Maritza Ramírez López

Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020

Fecha de solventación



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 30 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Período de ejecución 2019	% Avance Programa	
	Original	Convenio
01 May - 31 May	47.38	20.31
01 Jun - 30 Jun	67.95	30.16
01 Jul - 31 Jul	87.28	41.06
01 Ago - 31 Ago	99.93	56.31
01 Sep - 30 Sep	100.00	76.67
01 Oct - 25 Oct	-	100.00

No se localizó ninguna nota en la bitácora electrónica del contrato multicitado, donde la supervisión de la obra diera aviso al contratista del atraso en el programa de obra, considerando que al 25 de octubre de 2019, fecha de vencimiento del contrato modificadorio RM2019/001.01, se tenía un avance del 76.08%

Posterior a ello, la supervisión y el residente de obra del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), giraron diversos oficios a la contratista por diversos conceptos, de los cuales no nos fue proporcionada evidencia de respuesta a los mismos, de acuerdo a lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

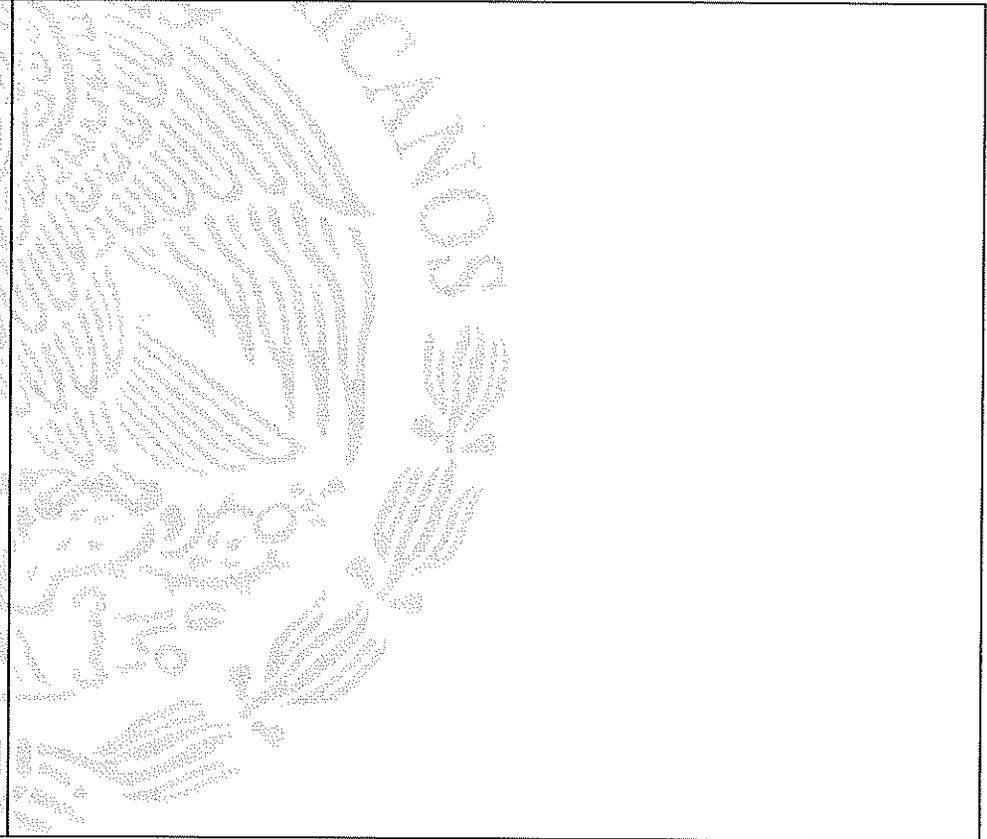
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 31 DE 37
 NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
 MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.	Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública	

Fecha	Emisor	Concepto
30-Oct-2019	Supervisión de obra	Se solicita a la constructora el programa de ejecución de los trabajos pendientes
16-Nov-2019	Residente de obra	Se solicita a la constructora incrementar la fuerza de trabajo y notificando atraso en 11 actividades.
02-Dic-2019	Residente de obra	La residencia de obra, hace entrega de oficio a la constructora solicitando incremento de la fuerza de trabajo, y notificando atraso en 16 actividades.
03-Dic-2019	Residente de obra	La residencia de obra, hace entrega de oficio a la constructora notificándole que no se está cumpliendo con el suministro de materiales (22 materiales)
13-Dic-2019	Residente de obra	La residencia de obra, hace entrega de oficio a la constructora solicitando incremento de la fuerza de trabajo, y notificando atraso en 19 actividades.
18-Dic-2019	Residente de obra	La residencia de obra, hace entrega de oficio a la constructora solicitando incremento de la fuerza de trabajo, y notificando falta de término en 8 conceptos.
25-Dic-2019	Residente de obra	La residencia de obra, hace entrega de oficio a la constructora solicitando incremento de la fuerza de trabajo e incremento de horario, y notificando falta de término en 10 conceptos.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 32 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Considerando todo lo expuesto anteriormente se desprende que, el contrato RM2019/001 cuyo objeto es "Construcción de laboratorio" adjudicado como resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LO-0389ZU001-E16-2018 y cuyo ganador fue la empresa denominada CISM S.A. de C.V. con una fecha de conclusión el 4 de septiembre de 2019, y debido a que no se concluyeron los trabajos objeto del contrato en la fecha pactada, el 3 de septiembre de 2019 se suscribió un convenio modificatorio en plazo con número RM2019/001.01, con una fecha de término el 25 de octubre de 2019, para lo cual al 31 de diciembre de 2019 el contratista aún no había concluido los trabajos objeto del contrato, y continuó realizando trabajos reflejados de la estimación 26 a la 34, por períodos de ejecución fuera de la vigencia de los contratos mencionados anteriormente, por un monto total de \$16'978,243.27 (importe sin IVA) y por consiguiente un incumplimiento al calendario de ejecución general de los trabajos originalmente pactado (4 de septiembre de 2019) y al modificado (25 de octubre de 2019).

Con corte al 31 de diciembre de 2019, fueron generadas treinta y cuatro estimaciones normales por un monto total de \$46'259,100.30 (importe sin IVA); tres estimaciones adicionales por \$881,763.61 (importe sin IVA); tres extraordinarias por \$389,253.95 (importe sin IVA); un monto total por obra extraordinaria de \$1'034,973.48 (importe sin IVA); así como también un importe total de \$692,043.01 por concepto de penalización al contratista.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 33 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Por otra parte, no se localizaron notas en bitácora haciendo referencia a los atrasos de la obra, sólo al finalizar las fechas de los contratos aplicando penas convencionales, y en los meses de noviembre y diciembre se presentaron un total de siete oficios notificando al contratista de manera general los atrasos y la falta de fuerza de trabajo.

La Subdirección de Obra Pública de la Entidad no informo ni proporcionó información que evidenciara alguna acción legal en contra del contratista por los atrasos significativos en los trabajos establecidos en el contrato RM2019/01 y convenio modificatorio RM2019/01.01.

Causa:

Inadecuado seguimiento al contrato de obra.

Efecto:

Que la Institución no reciba las obras públicas en tiempo y forma para el cumplimiento de sus metas y objetivos; incumplimiento al contrato celebrado para la construcción del laboratorio, al contrato modificatorio, y al calendario de ejecución general de los trabajos.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 34 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 7
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Fundamento Legal:

- Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 110, 113 fracción VI, 115 fracciones VI y VII, 116 fracción II inciso f), 123 fracción XI, 154 tercer párrafo, 157 fracción IV y 237 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 35 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 8
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

OMISIÓN DE PRESENTAR INFORME TRIMESTRAL AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

Observación:

De la revisión a las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y posteriormente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) por el año 2019, no fue presentado por el Presidente del Comité, el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se hayan realizado, el cual deberá contener lo señalado en el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala:

"Artículo 29.- El informe trimestral a que se refiere la fracción VII del artículo 25 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

I. Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;

II. Un reporte del avance físico y financiero de cada uno de los contratos formalizados, que contenga además: número de contrato; tipo de obra; lugar en el que se realiza; monto contratado incluyendo convenios modificatorios; monto estimado a la terminación de los trabajos; fecha de terminación estipulada originalmente en el contrato, y fecha estimada de conclusión de los trabajos;

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se rinda el informe con los requisitos que hace referencia el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Preventiva:

El Director de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), deberá girar instrucciones a quien corresponda, para que en lo sucesivo, se instrumenten los mecanismos de control, supervisión y seguimiento necesarios, para que en tiempo y forma sean presentados los informes de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se hayan realizado en cada trimestre, al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 36 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 8
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida, y

IV. Una relación de los contratos que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, así como de los contratos que, en su caso, se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes."

Causa:

Descuido de no presentar el informe a que hace referencia el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Efecto:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y posteriormente el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), no se enteran de la situación de las obras.

31 / Julio / 2020

Fecha de Firma


M en A. J. Jesús Páramo Barrios

Director de Administración y Finanzas en CIDESI


Arq. Maritza Ramírez López

Subdirectora de Obra Pública en CIDESI

03 / Octubre / 2020

Fecha de solventación

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 37 DE 37
NÚMERO AUDITORÍA: 3/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 8
MONTO FISCALIZABLE: \$ 141,918.95
MONTO FISCALIZADO: \$ 124,695.93
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas; Subdirección de Obra Pública.

Clave de programa y descripción: 230.- Obra Pública

Fundamento Legal:

- Artículo 25, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Artículo 29, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador